



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No EO-XX124-2024

PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO IXTLAHUACA, MUNICIPIO SAN PEDRO IXTLAHUACA".

En la población de Reyes Mantecón, Oaxaca, siendo las **16:00 HRS.** del día **23 DE AGOSTO DE 2024**, en la **SALA DE JUNTAS 1 DEL NIVEL 2**, que ocupa el Organismo Público Descentralizado denominado Vivienda Bienestar, Edificio "E" Ricardo Flores Magón, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", sita en Av. Gerardo Pandal Graff #1, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción III y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en lo estipulado en el punto **3 Junta de Aclaraciones**, de las bases del concurso, se encuentran reunidos el C. Pedro López Jiménez, quien ha sido designado para presidir el presente acto en representación de Vivienda Bienestar, y los participantes que se presentan en este acto, con el objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones** de la Licitación Pública Estatal No. **EO-XX124-2024**, relativo al proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO IXTLAHUACA, MUNICIPIO SAN PEDRO IXTLAHUACA**.

En uso de la palabra el C. Pedro López Jiménez, da la bienvenida a los participantes presentes en este acto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta; a continuación conforme a lo estipulado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se hace constar que **no se recibió solicitud de aclaración alguna**, en el plazo y la forma estipulada en el punto **3 Solicitud de Aclaraciones**, de las bases del presente concurso.

En este acto Vivienda Bienestar hace de conocimiento a los participantes la siguiente precisión que se observó en la publicación de la **CONVOCATORIA 005-2024** del día 10 de agosto del 2024, en el punto:

**3. FORMA EN QUE LAS CONTRATISTAS DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.**

**DICE:**

LA CONTRATISTA para acreditar su capacidad financiera, deberá presentar copia simple de los siguientes documentos:

I. Declaraciones fiscales:

Tratándose de personas físicas y morales, deberán presentar la declaración anual correspondientes al ejercicio fiscal **2023** y provisionales al **2DO. TRIMESTRE del año 2024**.

II. Estados financieros:

- a) Balance general
- b) Estado de resultados
- c) Estado de flujos de efectivo

Los estados financieros que incluya la CONTRATISTA en su PROPOSICIÓN. En el caso de personas físicas y morales, deberán presentar los ejercicios fiscales **2023** y parciales al **2DO. TRIMESTRE del 2024** (acumulados), los cuales deberán estar firmados por las personas físicas y en caso de personas morales, por el representante legal o Administrador único de la misma, además de estar firmados por Contador Público (debiendo anexar copia simple de su cédula profesional).



# VIVIENDA BIENESTAR

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No EO-XX124-2024

POR VIVIENDA BIENESTAR

NOMBRE	FIRMA
c. Pedro López Jiménez REPRESENTANTE DE VIVIENDA BIENESTAR	

POR LAS EMPRESAS

NOMBRE	R.F.C.	FIRMA
c. Are Jorge Cárdenas REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: <i>Interstucciones S.A. de C.V.</i>	1J4180419SD8	
c. Juan Cabrera Gómez REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: <i>Arcoxa Construcciones S.A. de C.V.</i>	AC00303104KO	
c. Ramón Cruz Trujillo. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: <i>Lercon Construcciones S.A de CV.</i>	LC0071022364.	
c. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:		
c. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:		